

Bogotá, 24 de noviembre de 2020

PARA: Proveedores usuarios de SECOP II, Ordenadores de Gasto y Áreas Financieras de Entidades del Estado.

ASUNTO: Verificación y Actualización Tipo y Número de identificación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II por Validación de Factura Electrónica ante DIAN.

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numeral 8, del Decreto 4170 de 2011¹, informa que a partir del 12 de diciembre de 2020 se encontrará habilitada la funcionalidad de validación de factura electrónica en el Sistema SECOP II.

El proceso de validación se realizará a través de mecanismos de interoperabilidad con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, proceso mediante el cual, el usuario registra en SECOP el código único de factura electrónica CUFE presente en el archivo pdf que su facturador electrónico le envía; posteriormente se valida de manera transparente con DIAN para conocer si la factura está o no autorizada y así continuar con su registro de factura en SECOP.

Por lo anterior, y como precondition importante es necesario que los usuarios contratistas del estado y entidades que facturen electrónicamente validen el tipo y número de identificación que tienen registrado en el sistema, toda vez que dicho número será verificado contra la factura electrónica que registren; de ser necesario y si encuentran que su identificación no es correcta realicen la actualización correspondiente.

Para todos los usuarios cuyo tipo de identificación sea NIT se recomienda ingresar el número sin incluir el dígito de verificación, dado que esta validación se incluye dentro del proceso de verificación de autorización de factura electrónica.

Cordialmente,

Rigoberto Rodríguez Peralta

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Elaboró:	Claudia López Hernández. - Lider Interoperabilidad Felipe Ruíz – Gestor ANCP-CCE
Revisó:	Laura Bohorquez – Gestor ANCP-CCE Andrea Silva – Lider Gestión de Cambios Marcela Cortés – Lider SECOP II Genny Pérez – Lider Mesa de Servicio
Aprobó:	Luis Reyes – Gestor ANCP-CCE Diego Rodríguez – Lider Gobernanza de Datos Rigoberto Rodríguez – Subdirector SIDT

¹ Artículo 3, numeral 8, Decreto 4170 de 2011 “Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el Consejo Directivo.

